





ACCIONES PREVENTIVAS

PARA **EVITAR LA
CORRUPCIÓN**

Experiencia de Guatemala



1972

En Acuerdo Gubernativo No. MFP-5-72 Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas se establece a la **Dirección General de Rentas Internas el control, la recaudación y la fiscalización de los impuestos internos y demás ingresos que percibía el Estado**

Con el propósito de **modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales** contenidos en los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización del Sector Público, **se aprueba la creación de la SAT por el Congreso de la República de Guatemala, según Decreto Número 1-98**

1998





Superintendencia de Administración Tributaria

La creación de la Superintendencia de Administración Tributaria **fue aprobada por el Congreso de la República, según Decreto Número 1-98**, el cual entró en vigencia a partir del **21 de febrero de 1998**, siendo una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación.

La Institución goza de **autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa** y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.



ÁMBITO DE COMPETENCIA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GUATEMALA

La Superintendencia de Administración Tributaria **fue creada para atender la gestión administrativa y operativa que demanda la administración tributaria interna y la que compete al comercio exterior.**

La SAT tiene como actividad principal **recaudar con transparencia y efectividad** recursos para el Estado.

La Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria presenta a la institución como una entidad autónoma y descentralizada del Estado de Guatemala con facultades, conferidas por ley.

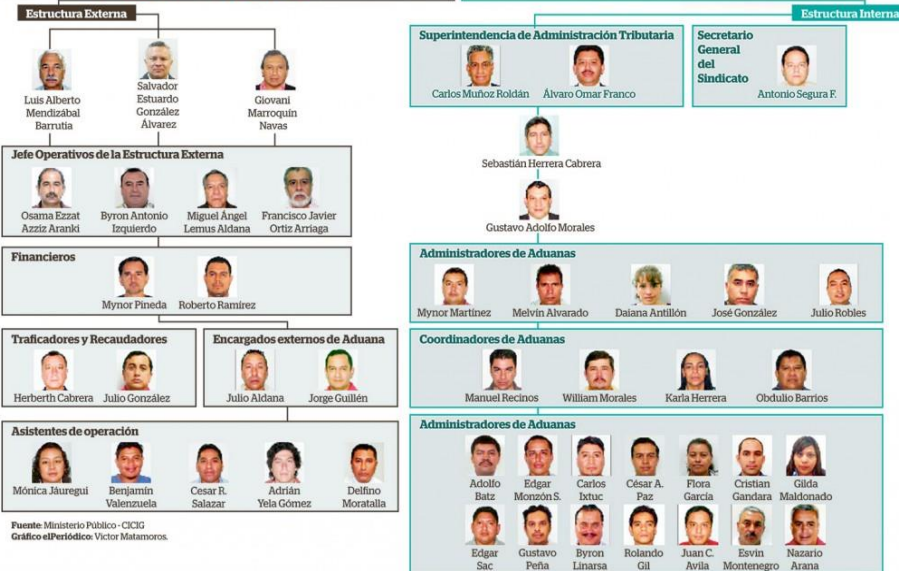




**CRISIS DE CORRUPCIÓN
SAT / GUATEMALA
AÑO 2015**

“Caso La Línea”

CASO LA LÍNEA



Fuente: Ministerio Público - CICIG
 Grafico: elPerifoneo Victor Matamoros

La Línea, una estructura criminal, donde el Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), por medio de investigaciones en conjunto, lograron determinar que el modus operandi de esta millonaria red de defraudación, **consistía en dejar pasar contenedores sin realizar el debido pago de los impuestos logrando con ello defraudar al fisco.**

Este caso fue de trascendencia nacional e internacional, los usuarios involucrados ocupaban cargos públicos, entre ellos el **Presidente electo** Otto Pérez Molina, **la vicepresidenta** Roxana Baldetti, **funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria, así también, empresas del sector privado (importadores).**

SALA REVOCA LIBERTAD A SEIS PROCESADOS

Vinculados con La Línea deben quedar en prisión

Continúa audiencia para determinar si se agregan delitos.

POR JERSON RAMOS

La Sala de Apelaciones de Mayor Riesgo revocó formalmente la libertad condicional que mantenían seis presuntos integrantes de la banda de defraudación aduanera, denominada La Línea, quienes habían sido beneficiados por el Juzgado Octavo Penal, mientras el caso se tramitaba en esa judicatura.

Según el fallo de la Sala, no se pueden considerar válidos los argumentos de la fuerza María Sierra de Stalling, quien conoció el caso desde que comenzaron las investigaciones y el 20 de abril decidió ligar a proceso a los sindicados.

En esa ocasión, la juzgado señaló que las personas que habían quedado en libertad no eran funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria ni empleados Públicos, y que a su

QUEDARON EN LIBERTAD



Francisco Javier Ortiz Arriaga, Salvador Estuardo González, Miguel Ángel Aldama Lemus



José Rolando Gil Monterroso, Carlos Ixtuc Cuc, Mónica Patricia Jáuregui Zamora

critorio no existía peligro de fuga ni perjuicio al desarrollo de la investigación si se les concedía la libertad.

Los beneficiados fueron Francisco Javier Ortiz Arriaga, alias Teniente Jerez, presunto jefe de la estructura externa de la banda; Salvador Estuardo González Álvarez, Ecoc; Miguel Ángel Aldama Lemus y Mónica Patricia Jáuregui Zamora, a quienes se les ordenó cancelar fianzas de Q200 mil.

También quedaron libres, por fianzas de Q250 mil, José Rolando Gil Monterroso y Carlos Ixtuc Cuc.

Ortiz Arriaga y González Álvarez están en prisión desde hace varias semanas, ya que son procesados por supuestamente haber solicitado los servicios de un grupo de abogados que habrían pagado soborno a autoridades judiciales para que fueran beneficiados en el caso de defraudación aduanera.

El proceso se tramita en el Juzgado Undécimo Penal y se le denomina Bufete de la Impunidad.

Mónica Patricia Jáuregui Zamora acudió ayer a la audiencia, en la cual el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala solicitan agregar los delitos de defraudación tributaria y cohecho pasivo a los procesados en el caso La Línea, y luego de recibir notificación de la Sala, se retiró del Juzgado B de Mayor Riesgo.

La Fiscalía pidió al juez Miguel Ángel Gálvez que declarara en rebeldía a la sindicada, por no haber comparecido en la diligencia de la que había sido citada.

Audiencia. Estuardo González, alias "Ecoc", inició a regular funciones de la estructura que realizaba sobornos a importadores.

Aunque defensores de varios implicados en la red La Línea trataron de anular la declaración de "Ecoc" como amigo de príncipi por el Ministerio Público, el juez Miguel Ángel Gálvez rechazó la solicitud.

"Ecoc" confirmó el involucramiento del expresidente Otto Pérez y la ex viceministrada Roxana Baldetti en la red, ya que por medio de Juan Carlos Monzón Rojas les envió Q500 mil en efectivo, como parte de los cobros ilegales en aduanas.

JOEL MALDADO



Después de tres horas de sesión, Estuardo González, alias "Ecoc", inicia su declaración como colaborador eficaz por el Ministerio Público donde relata detalles de la Línea. / Foto: Oliver de los

OTTO PÉREZ

Él afirmó que fue el que decidió contratar al expresidente "el 14" para tener un control sobre la repartición de los sobornos pedidos a importadores. A la vez, explicó que el abogado Ricardo Grimaldo, amigo de Pérez, lo avisó luego de que fue capturado por preguntarle de qué tenía que preocuparse él, por lo que la acusación de haber borrado los correos sobre los cuadros y la tabla de la distribución del efectivo, ya que los propuestos las cuentas y contraeas.

ROXANA BALDETTI

El colaborador eficaz enfatizó que conoció a la ex viceministrada cuando participó en las elecciones generales cuando le ofreció pedidos de comunicación, y que se reunió con el Partido Patriota en un caso de la zona donde estuvo Baldetti. Además, le brindó asesoría para legalizar unas empresas de las asociaciones donde participó. La ex viceministrada dijo que no hay acciones de nombre de ella en todas las organizaciones donde daba ordenes.

CLAUDIA MÉNDEZ

También González mencionó que le entregó el 5% de la contabilidad de Administración Claudia Méndez Aycinén, quien le confirmó por medio de un chat con una carta firmada por ella. Además, le entregó un regalo que le había enviado que era un reloj. Asimismo, la invitó a cenar a su casa con su familia, donde tomaron vino, y en otra reunión ella le mencionó que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala tenía un video donde aparecía "Ecoc".

Repatriación. Según González, Juan Carlos Monzón Rojas, exsecretario de Baldetti, le dijo que se embarcaba en un bote de Q5 millones, aunque no identificó la procedencia de los recursos.

Reuniones. González mencionó que todos los miércoles se reunía con Baldetti en la vivienda de las empresas. Además, la identificó como "la 3" o "la Inmortal 3".

Captura. La ex viceministrada fue detenida el 25 de agosto por supuestamente ser una de las cabeceras de La Línea.

Reuniones. González mencionó que todos los miércoles se reunía con Baldetti en la vivienda de las empresas. Además, la identificó como "la 3" o "la Inmortal 3".

Captura. La ex viceministrada fue detenida el 25 de agosto por supuestamente ser una de las cabeceras de La Línea.



OTTO PÉREZ y Roxana Baldetti en una nueva petición de absolución.

Evadieron controles

La investigación del caso La Línea determinó que tres grupos de empresas importadoras dominaron las aduanas para evitar tributar.

35 empresas

habrían defraudado Q14.3 millones al Estado.

Q5 millones

se pagaron en comisiones ilícitas.

Paso 1

Empresas envían por vías marítima y terrestre embarques provenientes de Panamá y Estados Unidos a las aduanas de Puerto Quetzal, Escuintla, y Santo Tomás de Castilla, Izaabal.

Paso 2

La mercadería entró a las aduanas con facturas alteradas que detallaron productos, cantidades y precios que no correspondía a lo importado.

Paso 3

Miembros de la estructura La Línea pactaron con importadores el ingreso de la mercadería con menor cantidad que lo que se debió tributar, por medio de funcionarios en aduanas, a quienes les daban comisiones.

Pérez dice estar tranquilo

Presidente atribuye su confianza a que ni el Ministerio Público ni la Cicig han dicho que hay investigaciones en marcha contra él.

POR GEOVANNI CONTRERAS

Miembros se tramitan acciones contra varias figuras políticas, incluido él, el presidente Otto Pérez Molina dijo que se siente tranquilo porque la fiscal general, Thelma Aldama, y el jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) afirmaron que no hay investigación abierta en su contra.

Al preguntarle al mandatario si se sentía tranquilo con ese respaldo, respondió: "Aguí no es que me sienta tranquilo yo sino que me sienta tranquilo ya con una declaración, porque finalmente esto tiene que ir a las votación al Congreso".

EL PRESIDENTE, DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA.

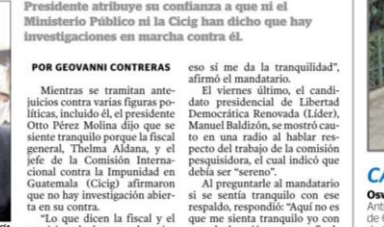


Foto Prensa Libre. EDIRNE GARCÍA



CAMINANTE ESTÁ E

Oswaldo Ochoa, conocido como el C Amiguito Guatemalteco procedente de un de 62 años inició su caminata el día de Quetzaltenango, y tiene previsto llegar ximo sábado, para unirse a las protestas Ochoa realizó dos paradas más ante

En su periferia pública, ubicada en el barrio de La Línea en Guatemala por el Ministerio de Gobernación y Policía. Publicación por el Grupo Editorial Ochoa es un miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Dirección: Avenida Bonaire No. 10, Edificio Bonaire, Zona Zona Centro, Guatemala. Teléfono: +502 2333 1111. Correo electrónico: info@ochoa.com.gt. Sitio web: www.ochoa.com.gt. Cuentas de redes sociales: Facebook: Ochoa Guatemala, Twitter: @ochoa.gt, Instagram: @ochoa.gt, YouTube: Ochoa Guatemala. Contacto: +502 2333 1111. Correo electrónico: info@ochoa.com.gt. Sitio web: www.ochoa.com.gt. Cuentas de redes sociales: Facebook: Ochoa Guatemala, Twitter: @ochoa.gt, Instagram: @ochoa.gt, YouTube: Ochoa Guatemala.

TRIÁNGULO DE LA CORRUPCIÓN

Posible Perfil del personal de Aduanas

- ✓ Sustitución de facturas, debido a la inexistencia de trazabilidad en los sistemas informáticos.
- ✓ Discrecionalidad del verificador de mercancías.



- Presión interna: codicia, cambiar nivel de vida
- Presión externa: acuerdos, amenazas

- ✓ Salarios Bajos
- ✓ Alto endeudamiento
- ✓ Doble ganancia por turnos extensos.
- ✓ Presiones sociales
- ✓ Deseo de aceptación
- ✓ Promesas de crecimiento en la carrera administrativa



Necesidad
12%

- Debilidad de los controles y rendición de cuentas
- Inexistencia de procesos y procedimientos
- Poca transparencia

Oportunidad
73%

Triángulo de la corrupción

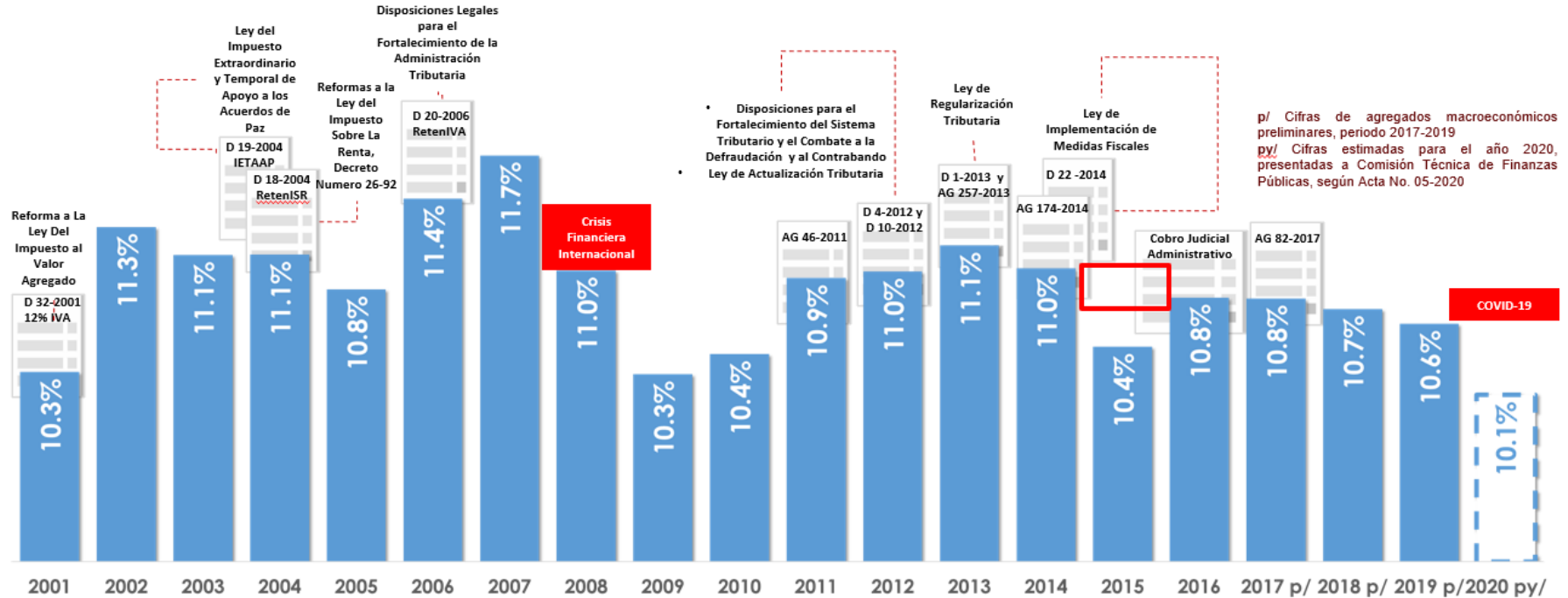
Racionalidad
15%

- Actitud que lo hace pensar que las acciones están bien
- Ausencia de valores éticos



Fuente: https://www.incae.edu/sites/default/files/enfrentando_la_corrupcion-luis_cuenca.pdf

EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN LA CARGA TRIBUTARIA



Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT. Con datos de BANGUAT

CASO LA LINEA

$$\text{Carga Tributaria} = \frac{\text{Recaudación en términos netos}}{\text{PIB nominal}}$$

p/ Cifras de agregados macroeconómicos preliminares, periodo 2017-2019
 py/ Cifras estimadas para el año 2020, presentadas a Comisión Técnica de Finanzas Públicas, según Acta No. 05-2020

2015

CASO LA LÍNEA



2016

CREACIÓN DE LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dto. 37-2016 Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la SAT

Conforme al Acuerdo de Directorio 009-2016 que reformó el Acuerdo de Directorio 007-2007

Con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, el Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

MARCO LEGAL



Decreto número 37-2016

Ley para el fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria

Que es necesario reformar la estructura organizacional de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el propósito de incorporar mecanismos que contribuyan a lograr el cumplimiento de sus objetivos, y en particular, proveer los recursos financieros necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales, especialmente aquellas que buscan garantizar el desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Administración Tributaria debe contar con los mecanismos de fiscalización adecuados y modernos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo la cooperación y asistencia mutua con otras administraciones o jurisdicciones tributarias y aduaneras en consonancia con las buenas prácticas de transparencia tributaria internacional.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer la gobernanza, mejorar la eficiencia de procesos, transparentar las acciones de la Superintendencia de Administración Tributaria y las de sus funcionarios, así como asegurar la carrera administrativa de los mismos.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

Decreto número 1-98

Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

CONSIDERANDO:

Que en los acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República en diciembre de 1996, se adquirió el compromiso de llevar a cabo las medidas de administración y legislación tributaria que permitan incrementar la carga tributaria del país.

CONSIDERANDO:

Que es urgente fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual debe lograrse a través del combate a la evasión, la defraudación y el contrabando, la simplificación de los procedimientos, una mayor efectividad de los sistemas que se aplican para la recaudación y un mejor servicio a los contribuyentes, de manera que se eleve la moral tributaria de los contribuyentes responsables que cumplen con sus obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar los objetivos planteados en los considerandos anteriores, es indispensable crear una entidad descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios en la cual el Estado delegue las facultades para administrar, recaudar, controlar y fiscalizar los tributos, con independencia económica, funcional y administrativa.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de una entidad descentralizada permitirá la creación de un cuerpo de funcionarios profesionalizado para dar una mejor atención a los contribuyentes y lograr un incremento en la recaudación fiscal en beneficio de toda la población.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171, literal a), y con base en lo que establecen los Artículos 134 y 237, todos de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala
Página 1 de 38

Acuerdo de Directorio número 009-2016

Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria

Que de conformidad con los Artículos 6 y 7 inciso f) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, el Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, debe establecer y desarrollar su estructura y organización interna; por lo que el Directorio es el órgano competente para aprobar y reformar, a propuesta del Superintendente, los Reglamentos Internos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de ajustar los preceptos del Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria a los requerimientos de estructura y organización actuales de la institución, el Superintendente de Administración Tributaria, estima preciso proponer al Directorio, la aprobación del Reglamento Interno que incida en un mejor desempeño de las funciones de la institución y, por consiguiente, en el logro de los objetivos establecidos en su Ley Orgánica y demás legislación vigente.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 6 y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 7, inciso f), ambos del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria,

Acuerdo de Directorio No. 009-2016
Página 1 de 48

Resolución número 467-2007

del Superintendente de Administración Tributaria

Que el 28 de abril del 2007, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo de Directorio 007-2007, el cual en su artículo 01 prevé que el Superintendente, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha publicación, emita una resolución que detalle las figuras organizativas de segundo y tercer nivel que integran las dependencias de la Superintendencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO

Que encontrándose vigente el plazo señalado en el considerando anterior, resulta procedente que el Superintendente, con fundamento en el artículo 01 del Acuerdo 007-2007 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, emita la resolución que establezca y desarrolle la estructura interna de segundo y tercer nivel de las dependencias de la Superintendencia de Administración Tributaria.

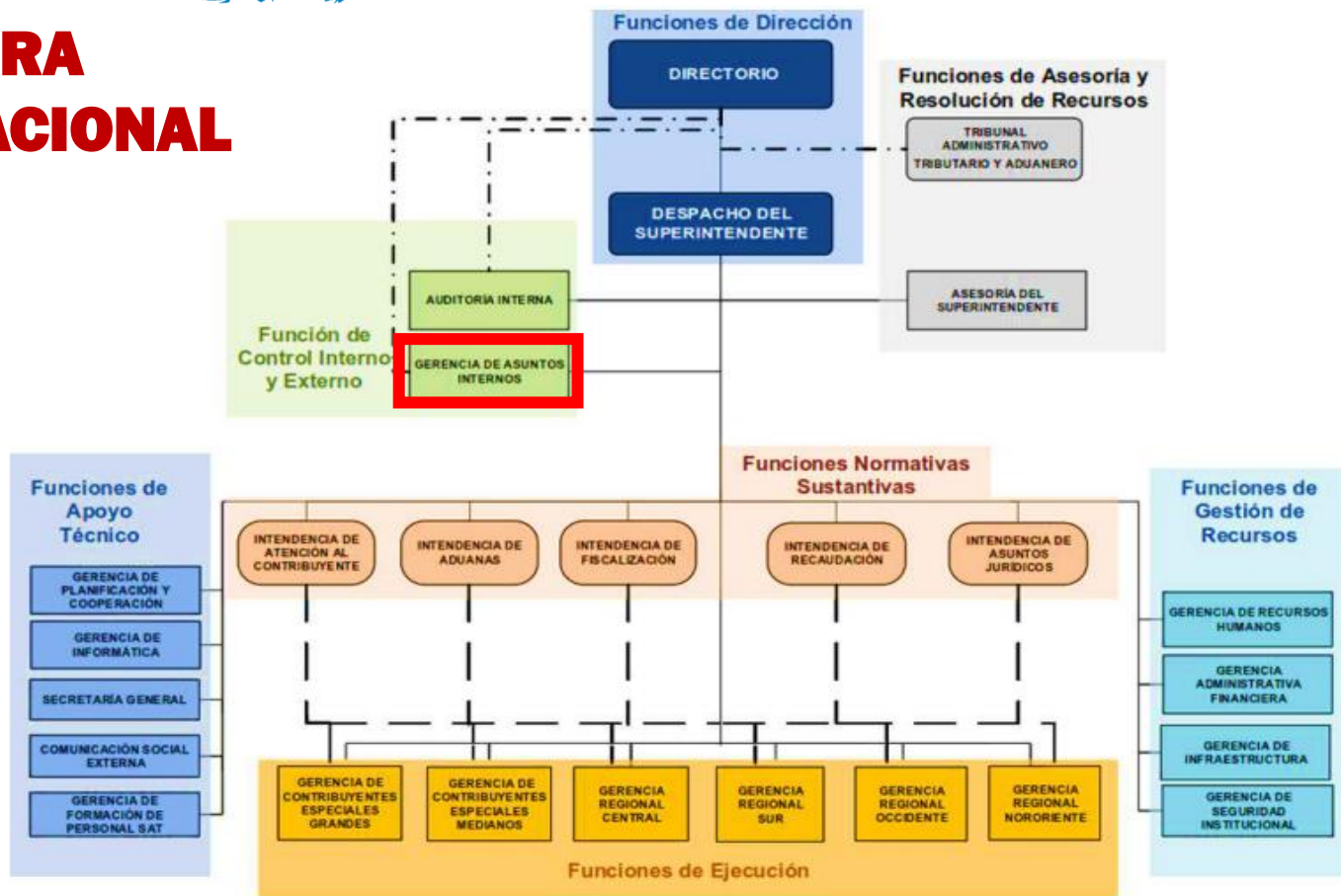
POR TANTO

Con fundamento en el artículo 6 y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 23 inciso e), ambos del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, y en el artículo 01 del Acuerdo 007-2007 del Directorio, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria, el Superintendente de Administración Tributaria,

APRUEBA

La siguiente,

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





Reforma al Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, mediante el Decreto 37-2016

Decreto número 37-2016, Ley para el fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria y **creación de la Gerencia de Asuntos internos**



Actualización del **Código de Ética y Conducta** para el personal de la SAT.

CREACIÓN

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNOS (ÓRGANO DE CONTROL)



2016

2017

2018

2019

Fortalecimiento de la Gerencia de Asuntos Internos de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Certificación de la SAT bajo la **Norma Internacional ISO 37001:2016**





Inicio de gestión del **Superintendente Marco Livio Diaz Reyes.**



Adriana Estévez Clavería
Directora SAT

Alejandro González Portocarrero
Director SAT

DIR Directorio Superintendencia de Administración Tributaria

La Superintendencia de Administración Tributaria, se ha convertido en un agente promotor del cambio apostándole a la ética, integridad y transparencia como parte del **Plan Estratégico Institucional 2021-2025.**

Responsable de crear, implementar y adoptar una cultura de transparencia institucional, de probidad y lucha contra la corrupción.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025



ESTRUCTURA

GERENCIA DE ASUNTOS INTERNOS



ÁMBITO PREVENTIVO

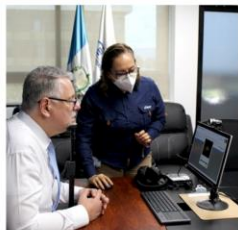


El Departamento de Análisis de Información y Confiabilidad **se encarga de realizar pruebas de confiabilidad y estudios socioeconómicos** a candidatos de nuevo ingreso, así como a funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria que buscan una promoción laboral.

El Departamento de Evaluación de la Integridad se encarga de **detectar y evaluar riesgos de corrupción, proponer mejoras o controles en los procesos institucionales, identificar brechas** donde los procedimientos y controles internos no se estén implementando correctamente o no estén bien diseñados.

ÁMBITO PREVENTIVO

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y CONFIABILIDAD



Certificación
Poligrafistas

Embajada de Estados Unidos en Guatemala



Certificación
Eyedetect

Embajada de Estados Unidos en Guatemala



Certificación
Entrevista Modelo PEACE

Grupo Gankava



Certificación
Poligrafistas

Embajada de Estados Unidos en Guatemala



ÁMBITO PREVENTIVO

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y CONFIABILIDAD

Pruebas de Confiabilidad

Entrevistas de Confiabilidad

Estudios Socioeconómicos

Pruebas de Poligrafía

Pruebas EyeDetect

Pruebas Toxicológicas

Revisión Declaración Jurada Patrimonial - DJP

Evaluaciones Psicométricas

El ámbito preventivo de la Gerencia de Asuntos Internos a través del departamento encargado realiza distintas pruebas de confiabilidad y pruebas psicométricas, con la finalidad de verificar **la honradez e idoneidad del personal de la Superintendencia de Administración Tributaria.**

PRUEBAS PSICOMÉTRICAS



1. CompeTea

Es un cuestionario diseñado para evaluar competencias personales y ocupacionales y para la toma de decisiones en el ámbito organizacional, particularmente en selección, formación, desarrollo, orientación y coaching.



2. PAI

Es un cuestionario de evaluación de la personalidad diseñado para proporcionar información clave sobre las variables clínicas de las personas evaluadas.



3. CTC

Es una prueba destinada a detectar la posible existencia de ciertos rasgos psicopatológicos

ÁMBITO PREVENTIVO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD

- Evaluaciones de la Integridad para **detectar riesgos de fraude y corrupción** en los procesos de SAT.
- **Cada riesgo es evaluado** de acuerdo a su **impacto** y su **probabilidad**.
- **Para mitigar los riesgos se generan recomendaciones** que coadyuven a disminuir o eliminar su ocurrencia.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



ÁMBITO CORRECTIVO



El Departamento de Investigaciones Internas investiga la **posible comisión de actos de corrupción e incumplimiento ético** por parte del personal de la Superintendencia de Administración Tributaria.

ÁMBITO CORRECTIVO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES INTERNAS

DENUNCIA

Cualquier acto de **corrupción** e **incumplimiento ético**

ESCANEAR CON TU TELÉFONO Y ACCEDER AL FORMULARIO



Correo electrónico: denuncias@comptia.gub.uy

Presencial: Oficina de Atención al Ciudadano, Calle 18 de Julio 1000, Montevideo

A requerimiento: Oficina de Atención al Ciudadano, Zona 10, Pasaje 10, Oficina 1003

Centro de llamadas: 23627000

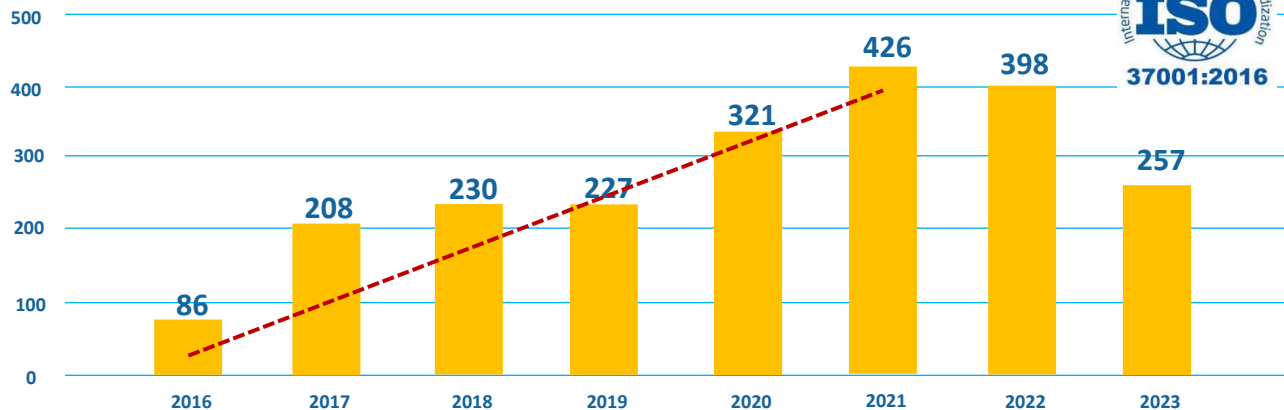
Portal SAT: www.sat.gub.uy

App SAT GT: Disponible en Google Play y App Store

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

Contribuyendo por el país que todos queremos

DENUNCIAS PRESENTADAS DE 2016 A 2023



La cultura de denuncia y la implementación de estándares internacionales contribuyen a la confianza del contribuyente o usuario, cuya opinión es favorable para la institución.

ÁMBITO CORRECTIVO

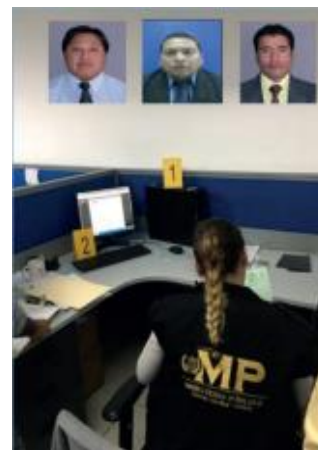
CASO EXPRESS AÉREO: 7 empleados de SAT aprehendidos y 5 personas externas a la Institución por defraudación al fisco de Q 117 millones de quetzales. **\$ 15 Millones de Dólares**

CASO CONTENEDORES FANTASMA: 6 empleados de SAT aprehendidos y 17 personas externas a la Institución por defraudación al fisco de Q 4 millones 286 mil quetzales. **+ \$ 500,000 mil Dólares**

CASO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FALSA: Allanamientos en las oficinas de SAT, en los edificios Dubái Center y Empresarial

CASO NAVEGANTES DE CONTRABANDO: 29 personas aprehendidas por defraudación al fisco de Q 50 millones. **\$ 7 Millones de Dólares**

CASO BANDA MARTINEZ: 4 personas aprehendidas por defraudación al fisco de Q 1,000 millones. **\$ 150,000 mil Dólares**



ÁMBITO CORRECTIVO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES INTERNAS

Delito en flagrancia por usurpar calidad y engañar a contribuyentes



INGRESO DENUNCIA

El contribuyente se presenta a SAT para aclarar un procedimiento irregular por un supuesto requerimiento de auditoría



INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Debido al vencimiento del plazo para la supuesta presentación de documentos se comprobó que no era empleada de SAT y se diligenció con el MP y PNC.



RESULTADO INVESTIGACIÓN

Se logró la captura en flagrancia de la persona por hacerse pasar por auditora de la SAT por usurpar calidad y engañar a contribuyentes.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

Capturan a mujer que exigía Q15 mil simulando trabajar en la SAT

• De José Miguel Castañeda

17 de febrero de 2021, 11:00



La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- informa:

Este día la Gerencia de Asuntos Internos en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil -PNC- lograron la **captura de María Elisa Nufío Ortiz, en delito flagrante por usurpar calidad y engañar a contribuyentes, haciéndose pasar por auditora de SAT.** La mencionada, fue denunciada por un contribuyente, al que le solicitó dinero, derivado de una supuesta auditoría.

El denunciante consideró que el procedimiento era irregular, por lo cual acudió a las autoridades. **La SAT solicita a los contribuyentes no dejarse sorprender ante este tipo de estafas y hacer las denuncias correspondientes.**

Guatemala, 12 de febrero de 2021

Denuncias 2362-7000 o denunciacorruptos@sat.gov.gt

Contribuyendo por el país que todos queremos



ÁMBITO CORRECTIVO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES INTERNAS

Delito en flagrancia por cohecho activo al ofrecer soborno a trabajador



INGRESO DENUNCIA

El funcionario de la SAT denunció el ingreso de un correo donde le hacían ofrecimiento que atenta contra los principios y valores éticos de la institución.



INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Se verificó el proceso de selección de aspirantes para Agente Aduanero y se coordinó ante la fiscalía contra la corrupción del MP derivado del ofrecimiento..



RESULTADO INVESTIGACIÓN

Se logró la captura en flagrancia de la persona por ofrecer dinero a un funcionario de SAT, vía correo electrónico y Whatsapp, para recibir los exámenes dentro de un proceso.



ÁMBITO CORRECTIVO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES INTERNAS

Delito de hurto y falsedad material por apropiarse de dinero del Estado.



INGRESO DENUNCIA

Por medio escrito se informó que se habían alterado cartas de débito (planillas) para acreditamientos por depósitos de viáticos por comisiones en el interior.



INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Se determinó que el empleado se benefició con acreditamientos a su cuenta bancaria personal por viáticos sin contar con nombramiento.



RESULTADO INVESTIGACIÓN

Se interpuso denuncia penal y en la vía administrativa se logró despedir al empleado con causa justificada y sin responsabilidad de la SAT

C-O-I-NA

COMISIONES OFICIALES EN EL INTERIOR, NOMBRAMIENTO Y ANTICIPO

Huehuetenango 24-03-2021
(Municipio en que se emite el formulario) (Fecha del nombramiento y anticipo)

Nombre de la persona nombrada: José Antonio Cabrera Telen
Puesto que ocupa: Técnico de Gestión al Contable y Presupuesto
Dependencia administrativa: Oficina Tributaria Huehuetenango
Le comunico que según ha designado para que se constituya en: SAT Zona 9
Guatemala.

Para que efectúe la comisión de
expedientes fiscales.

Quetzaltenango, 25 de marzo de 2021
CAR-SAT-GRD-SAF-667-2021

Señora
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
Quetzaltenango, Guatemala

Estimado Señora:

Por este medio nos permitimos Solicitarle se sirvan efectuar un DEBITO a la Cuenta Monetaria No.3-034-14192-2 denominada SAT-FRI-GAF-GRD, por la Cantidad de DOS MIL OCHOCENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 83/100 (Q. 2,852.83) para ser ACREDITADO a las Cuentas Siguientes:

Nº	Nº. Cuenta	Nombre del Beneficiario	Valor en Q.
1	302066330	JOSE ANTONIO CABRERA TELLEN	Q. 400.00
2	302061870	RUTH NOEL ORTIZ ORTIZ	Q. 147.00
3	301102910	INDALDO HERNANDEZ TOSTOZ	Q. 34.00
4	3100688	JAHO ORTIZ SANCHEZ MALAMANDOR	Q. 84.00
5	302065193	JUAN ALBERTO CHAVEZ	Q. 147.00
		ALEXANDER JAREZ LOPEZ	Q. 84.00
		IRIS HERNANDEZ SALCADO	Q. 84.00
		MARCELO HERNANDEZ MORENO	Q. 84.00
		JANED LEMUS HERNANDEZ	Q. 147.00
		MARIA MARCELO SANCHEZ	Q. 74.00
		OLIVER CAROLINA MORALES	Q. 411.00
		ESTEBAN GARCIA LOPEZ	Q. 147.00
		BERENSON DE LOS OSUNA	Q. 173.00
		FRANCISCA CAROLINA SALVESTERE	Q. 31.00
		OLIVERIA HERNANDEZ	Q. 128.00
		TOTAL	Q. 2,852.83



Nombre del denunciado:

Marlon Elwizar Rojas Chuvac

Número de Identificación Tributaria: 24528390

Funcionario Empleado
 Exempleado Otros

Fecha de nacimiento:
15/11/1975

Fecha de inicio de labores:
04/10/2004

Puesto:
Asistente de Tesorería

Renglón Presupuestario:
011

Área laboral: Sección
Administrativa Financiera,
División de Apoyo Técnico y
Gestión de Recursos

Figura Organizativa:
Gerencia Regional
Occidente

L. Carlos Enrique Rodríguez
Ingeniero en Contabilidad
Gerencia Regional Occidente



FOMENTO DE UNA CULTURA ÉTICA

PARA PREVENIR, DETECTAR Y
ERRADICAR LA CORRUPCIÓN.

ISO 37001 : 2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DESDE 2019



SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Promueve la **confianza** del usuario y socios de negocio, **fortaleciendo la ética y transparencia institucional**.

Incrementa la **competitividad laboral**, que le constituye como un diferencial institucional.



Fomenta la **concientización, la sensibilización y la formación** en el personal.

Fomenta la ética personal y laboral, convirtiéndose en un referente de buenas prácticas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, implementó un **Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético**, el cual tiene por objeto **prevenir, detectar y enfrentar** la corrupción, en sus diferentes manifestaciones, bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016. A efecto de fortalecer la ética y la lucha contra la corrupción como eje central a los esfuerzos institucionales de reforma, modernización y transparencia.



AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia de Administración Tributaria **fortalece su compromiso con la transparencia y lucha contra la corrupción al ampliar** su certificación en el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016.



RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016

El Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético tiene por objeto **PREVENIR, DETECTAR y ENFRENTAR** la corrupción, en sus diferentes manifestaciones, bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016. Asimismo, bajo la observancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta para el personal de la SAT, a efecto de fortalecer la ética y la lucha contra la corrupción como eje central a los esfuerzos institucionales de reforma, modernización y transparencia.

17

Sitios de atención presencial al contribuyente certificados, a nivel nacional.

36

Procesos de Directivos, Misionales y de Apoyo a nivel institucional.

368
mil

Personas recibieron una mejor atención por parte de la SAT.

2.7
millones

Personas potencialmente beneficiadas, en las oficinas y agencias certificadas.

75%

Cobertura de Agencias y Oficinas Tributarias en 2025 CERTIFICADAS.

COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL

BENEFICIOS DE MANTENER EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

Mediante estos sistemas, las instituciones pueden establecer procesos y controles que les permiten fomentar una cultura ética y prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en todas sus formas. A la SAT esta certificación le ha permitido mejorar la percepción de los contribuyentes en la institución y ha aumentado la confianza en los puntos de atención certificados.



99%

De los usuarios encuestados sobre percepción de la gestión institucional* el 99% tienen una opinión favorable sobre la confianza en la SAT.



353%

De 2019 a 2023 las denuncias en los centros de atención certificados o en proceso de certificación casi se cuadruplicaron, lo que refleja mayor confianza en la práctica de la denuncia.

*Encuesta de Opinión Pública realizada por Elephant Marketing Insight, S.A.. 2023.

**Datos de denuncias registradas por SAT. 2019 al 2023.





MENSAJE CLAVE DE USUARIO

Ruth Alexandra Quintana, abogada usuaria de servicios de la SAT.

COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL



Declaración ética inclusiva

Las ciudadanas y ciudadanos sin distinción pueden conocer este compromiso anti corrupción de forma inclusiva, gracias a que la declaración de ética de la SAT ha sido traducida a ocho idiomas: K'iche', Kaqchikel, Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi', Ixil, Garífuna e Inglés.

© SAT GT/

“ DECLARACIÓN ÉTICA EN ESPAÑOL, INGLÉS, 9 IDIOMAS MAYAS Y GARÍFUNA

CHAK PATAN
RECH UTZILAL

Pa le SAT qak'amom Uq'ab'al ri chak patan ruk' utzilal, saqilal xuquje' ruk' uq'ijjalal ri Wokaj, kqaq'atum uwach ri ub'anik, ujub'uxik on uq'yirik ri jalajoj taq' elaq' keb'anik. Ruk' wa' kejeqeb'ax ronojel taq' taqanik rech ksu'umaxik xuquje' kchakux ri kajawatajik rech ktzokux ri Ucholajil Utzilal chech Utaqexik ri utz taq' No'jib'al. Are kya' uq'ij ri Chak Patan rech Utzilal kech ri ajchakib' pa le SAT xuquje' ri taqanik k'o pa kiwi', xa jeri' qas ruk' saqilal kb'an ri molinem rech q'attojonik, jawi kq'alajisax ri b'antajik pa k'amow ib', maj elaq', maj k'axk'olil kya'taj pa ri K'am'b'al ub'e K'ulmatajem pa we SAT.

Tajlin kujtab'an pa uwel' ri loq'alaj amaq

Afiche 18"x24". Declaración Ética SAT K'iche'

RUTZIJOL
B'ANOB'ÄL

Pa ri SAT kan qataqen chi üt'z yojsamäj rik'in üt'z b'anob'äl, samaj pa saqil chuqa' ri rejqalem rusamaj ri molojri'äl, man xtuya' ta q'ij richin xtib'an eleq' richin pwaq xa b'a achike na rub'eyal nib'an chi re. Xa ruma k'a ri' e jikib'an richin ninik'ox chuqa' ninik'ox richin kan pa rub'eyal nib'an ri samaj, chuqa' nib'an rutz'etik ri achike rub'eyal yesamäj pa ri samajela' pa SAT chuqa' ri na'oj e jikib'an richin rub'eyal samaj, ke ri' chuqa' jantape' niq'at ruwäch ri eleq' pwaq, ronojel ri samaj nib'an pa saqil, re re' k'o chi nikit'ët ri K'amöl taq' b'ey.

Samaj niqab'an richin jun amaq' niqajo'

Afiche 18"x24". Declaración Ética SAT Kaqchikel

NIK'ALT'IJ
CHOJB'IL

In qo aq'unane toj niky'alt'i'j toj SAT, te qkyaqilxe, toj tb'anil ex toj tumel ipumal'at toj aq'untl, mixti' nqaje tu'n tb'inchet yajb'il mo sb'uyb'il toj alkyexku' tumel mo txolil. Qu'ntzun, oje chi kub' b'inchet tumel tu'n tka'yit tten ex taq'unet chojb'il toj Niky'alt'i'j, toj txolil tu'n tkub' aq'unet Kawb'il tib'aj Niky'altib'il ex Tb'anil kyxjalil aq'unal toj SAT ex kawb'il tib'aj txolil ti'j, b'uyb'il pwaq toj niky'altib'il, qu'n ikyju lu' nkub' b'inchet aq'untl toj tb'anil ex mixti' in ajonjt'z tu'n tten alq'ab'iltib'il toj aq'untl ex b'inchb'il jun xim mya' b'a'n tten mo mya' niky'alt'i'j kyu'n Nejenel toj aq'untl lu'.

In qoq' onin t'uk'rijil mam q'kyaqilx q'q'ib'W

Afiche 18"x24". Declaración Ética SAT Mam

¿SABÍAS QUE...?

Auditoría Interna debe observar y aplicar, obligatoriamente, las disposiciones aprobadas en el Acuerdo A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que se refieren a:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

AI | Auditoría Interna

World Customs Organization | ACP | Comisión de Integración de SAT con el Sistema de Control de Migración, Admigración y Tránsito de la Unidad Ejecutiva de la Organización Mundial de Aduanas

Contribuyendo por el país que todos queremos

¿Sabías qué?

La Gerencia de Asuntos Internos es un agente promotor del cambio, responsable de fomentar un modelo institucional orientado a la **integridad**, la **transparencia** y los **valores** institucionales. Realiza acciones preventivas y correctivas que garantizan la transparencia institucional.

GAI | Gerencia de Asuntos Internos

World Customs Organization | ACP | Comisión de Integración de SAT con el Sistema de Control de Migración, Admigración y Tránsito de la Unidad Ejecutiva de la Organización Mundial de Aduanas

Contribuyendo por el país que todos queremos

POLÍTICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

Intendencia de Atención al Contribuyente

Instagram Facebook X WhatsApp 1550

La Intendencia de Atención al Contribuyente agradece el apoyo de todo el equipo y el esfuerzo vertido para lograr el propósito de certificar y recertificar bajo la norma 37001:2016 las Oficinas y Agencias Tributarias siguientes:

Certificadas Año 2023	Recertificadas
AT Carretera a El Salvador OT Chimaltenango OT Alta Verapaz OT Jalapa	AT San Rafael II AT Pacific Villa Hermosa OT Izabal OT Petén OT Jutiapa
OT Retalhuleu OT Santa Rosa OT San Marcos	AT Mazatenango OT Suchitépéquez OT Quetzaltenango OT Huehuetenango OT Totonicapán

CERTIFICACIÓN ISO 37001:2016



Gracias
por **contribuir** por el país que todos queremos.



Certificación ISO 37001:2016
Sistema de Gestión Antisoborno
Oficinas y Agencias Tributarias
Gerencia Regional Central y Gerencia Regional Sur



Certificación ISO 37001:2016
Sistema de Gestión Antisoborno
Oficinas Tributarias Gerencia Regional Occidente

RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

ROLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO ÉTICO





“Se promovieron acciones para fortalecer el cumplimiento ético, valores y mejora en los procesos a través de norma ISO, lo cual se evidenció en la medición de la opinión pública, dando como resultado que únicamente el 1% de los encuestados asoció a la SAT con actos de corrupción”.

Marco Livio Díaz, Superintendente de Administración Tributaria.

RESULTADOS ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA

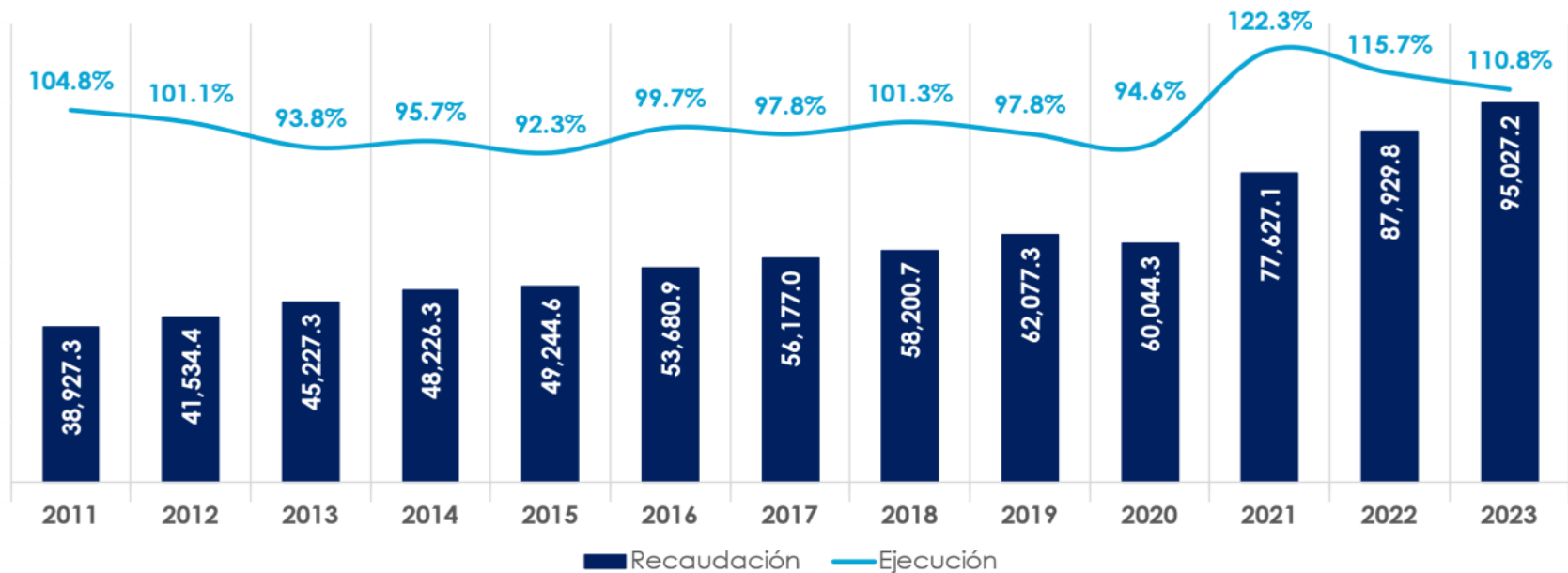
SEGÚN RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA 2023

El (99%) de los encuestados asoció a la Superintendencia de Administración Tributaria como una institución transparente.



RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS METAS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



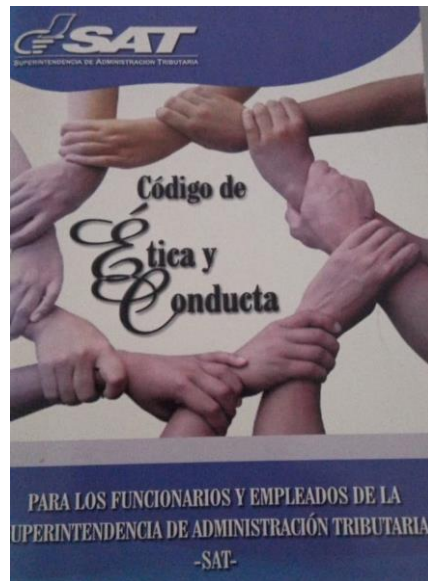
RESEÑA HISTORICA

ANTECEDENTE

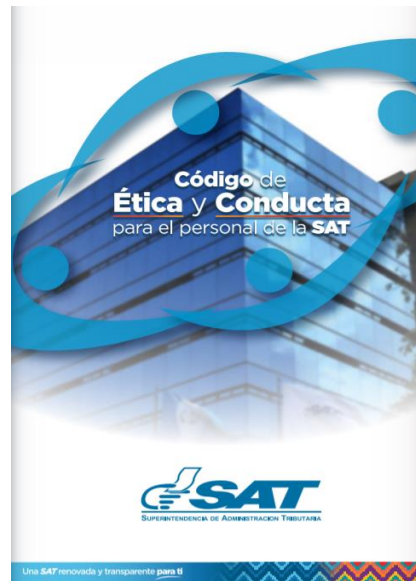
(Acuerdo de Directorio 142-2000)



(Acuerdo de Directorio 7-2008)



(Acuerdo de Directorio 33-2018)



(Acuerdo de Directorio 5-2024)



COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS

COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL



Gerencia de Asuntos Internos | SAT | Guatemala, 21 de abril de 2023

Gerencia de Asuntos Internos | SAT | Guatemala, 12 de julio de 2023

COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS

COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL



Acto de conmemoración conjunta del Día Internacional contra la Corrupción y presentación pública de las Medidas para prevenir y combatir la corrupción entre las partes firmantes del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción. Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala, 8 de diciembre de 2023



DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El objetivo es dar notoriedad al **vínculo crucial entre la lucha contra la corrupción y la paz, la seguridad y el desarrollo**. Su núcleo es la noción de que la lucha contra este delito es un **derecho y una responsabilidad de todos**, ya que solo a través de la **cooperación y la implicación** de cada una de las personas e instituciones, **podremos superar el impacto negativo de este delito**.

Los Estados, funcionarios públicos, agentes de la ley, representantes de los medios de comunicación, sector privado, sociedad civil, mundo académico y los jóvenes tienen un **papel importante que desempeñar para unir al mundo contra la corrupción**.



**UNIENDO AL MUNDO
CONTRA LA CORRUPCIÓN**

9dic

Día Internacional
Contra la
CORRUPCIÓN



20 AÑOS DE LA CIUCC:
UNIENDO AL MUNDO
CONTRA LA CORRUPCIÓN



Contribuyendo por el país que todos queremos



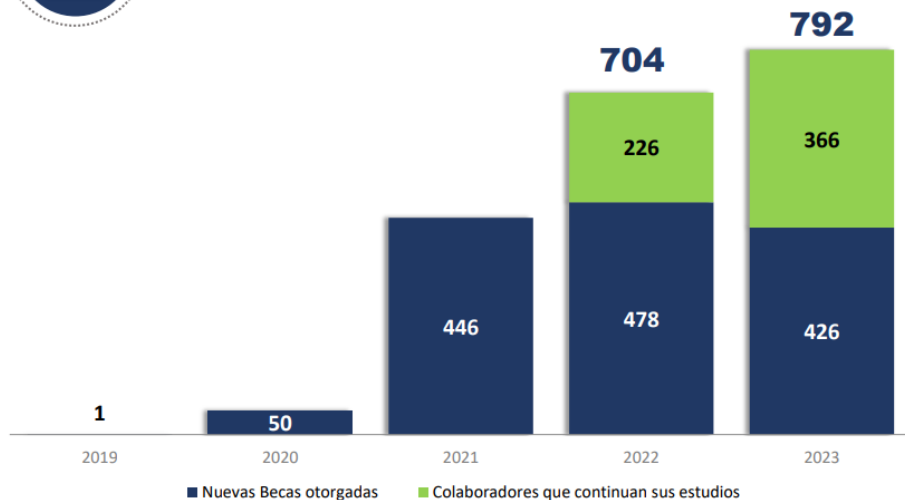
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES MEDIANTE BECAS SAT

La Superintendencia de Administración Tributaria, **fomenta la actualización continua a través del otorgamiento de Becas** para aumentar los conocimientos, habilidades y aptitudes de todos los funcionarios y empleados.



Colaboradores Estudiando con Beca 2021-2023



EQUIPO DE LA GERENCIA DE ASUNTOS INTERNOS

SAT - GUATEMALA



Deber ser...

Ser referente nacional e internacional, en materia de ética, integridad y transparencia adoptando buenas prácticas y fortaleciendo las capacidades de gestión, para generar un efecto positivo y propiciar el cumplimiento de la ley a través de la mejora continua.



WEBINAR

BUENAS PRÁCTICAS



PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

¡intercambio de experiencias para impulsar la integridad pública en Centroamérica!

En coordinación con: